Al contestar cite Radicado 20257000957434-E Id: 6776854
Folios: 2 Fecha: 2025-09-25 15:49:34
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACION
Destinatario: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MinEducacion - MEN y OTROS

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2025

Doctor
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES
Ministerio de Educación Nacional
Ciudad

Asunto: Respuesta comunicaciones. Contrato CO1.PCCNTR.7453200 de 2025 - Fondo apoyos de sostenimiento de la Política de Gratuidad. Código contable 122165.

Estimado doctor Rivera, cordial saludo.

En atención a las comunicaciones recibidas por el ICETEX, bajo el radicado 2025-EE-274467 en el cual solicita información acerca del contrato en mención, informamos lo siguiente:

1. Con relación al registro de los recursos recibidos por valor de VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($20.822.958.000,00) se informa que, el ICETEX adelantó las gestiones necesarias para realizar la reclasificación de la consignación al Fondo de Apoyos de Sostenimiento de la Política de Gratuidad – código contable 122165, el cual fue aplicado el 22 de septiembre de 2025, conforme se detalla en el anexo “Ajuste contable No. 12657”.

 Es importante mencionar que, sobre el valor recibido se aplicará el cobro por concepto de Gastos de Administración de conformidad con lo establecido en la Modificación No. 1 del convenio, equivalente a DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($208.229.580,00).

2. Una vez realizadas las validaciones internas de las tres (3) bases de datos remitidas por el MEN, que contienen la relación de 11.331 personas del Catatumbo, se evidenció que no se encuentran reportados los siguientes datos requeridos para habilitar el acceso al formulario web del ICETEX: i) fecha de nacimiento, ii) dirección, iii) número de teléfono y iv) correo electrónico de contacto. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que dicha información sea remitida al ICETEX, para proceder con los desembolsos requeridos.

 Es de mencionar que, de acuerdo con los procedimientos vigentes y controles implementados por la entidad, para que los nuevos estudiantes seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional culminen su proceso de inscripción, deberán diligenciar el formulario dispuesto por el ICETEX, para lo cual, esta Entidad les remitirá el enlace correspondiente y realizará las campañas de contacto para promover dicho registro (mensajes de texto y correo electrónico).

3. Tras realizar los respectivos cruces de información con el objetivo de evitar la duplicidad en la asignación del beneficio, entre el extinto Fondo de Equidad y los desembolsos realizados para el semestre 2024-2, se identificó lo siguiente:

ESTADO / GIRO 2024-2	No. Beneficiarios
NO BENEFICIARIOS EXTINTO FDO EQUIDAD	**8.776**
NO MIGRADO - SIN GIRO	8.776
BENEFICIARIOS EXTINTO FDO EQUIDAD	**2.555**
MIGRADO	152
NO MIGRADO - BLOQUEADO EQUIDAD	23
NO MIGRADO - GIRABA JeA	2.380
Total	**11.331**

En virtud de lo anterior, de manera atenta solicitamos las siguientes aclaraciones:

a. Para los 152 beneficiarios migrados del extinto Fondo de Equidad al actual Fondo de Apoyos de Sostenimiento de la Política de Gratuidad, que cuentan con giro o trámite en curso para el semestre 2024-2, ¿el beneficio que debe mantenerse corresponde al extinto Fondo de Equidad o a lo dispuesto para los beneficiarios del Catatumbo?

b. Para los 2.403 beneficiarios que no fueron migrados del extinto Fondo de Equidad, ya sea porque se encontraban bloqueados en dicho fondo o porque el giro de sostenimiento era asumido por el programa Renta Joven (antes Jóvenes en Acción), ¿deben mantenerse las condiciones dispuestas para beneficiarios del Catatumbo o las del extinto Fondo de Equidad?

Sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta y a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

DINORAH PATRICIA ABADIA MURILLO
Vicepresidente de Fondos en Administración

Anexo: Archivo pdf "Ajuste contable No. 12657".

Copia: José Ferney Franco Rodríguez, correo electrónico: jfrancor@mineducacion.gov.co, Dayana Esther Mora Redondo, correo electrónico dmorar@mineducacion.gov.co, Juan Paulo Ortiz Vallejo, correo electrónico jortizv@mineducacion.gov.co.

Elaboró: YCastellanos
Revisó: CRamos
YMartínez